



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP: EXP-UNC 0038769/2017.-

---

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus notas 374/2017 y 462/2018 de fs. 7 y 15 respectivamente y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 9 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 12;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en sus notas 374/2017 y 462/2018 de fs. 7 y 15 respectivamente y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1º de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. María del Valle ARANDA (Leg. 30.857) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra de Taller II: Integración Curricular con Eje en Informática (Cód. 318), desde el 1 de julio de 2017 y hasta el 28 de febrero de 2021.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Aranda deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

ae